

dorm, Sociedad Anónima, por parte de Aqualandia España, Sociedad Anónima.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, del ofrecimiento de venta, a los accionistas de la sociedad Aqualandia España Sociedad Anónima, de las acciones de esta entidad que son propiedad de Inmobiliaria Monte Benidorm, Sociedad Anónima.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Benidorm, 3 de agosto de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Georges Santa María.—54.599.

LEAREL HOLDINGS, S.A.

Acuerdo y Balance de disolución y liquidación

Se hace público que en la Junta General Universal de accionistas, celebrada con fecha 26 de junio de 2007, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores: Préstamos a socios.....	64.559,36
Total Activo	64.559,36
Pasivo:	
Capital social.....	64.000,00
Reservas legales.....	1.825,34
Reservas voluntarias	3.529,61
Resultados (pérdidas) 2007	-4.795,59
Total Pasivo	64.559,36

Castelló d'Empúries, 26 de junio de 2007.—El Administrador único, Roger Williamson.—54.267.

MAGNA MARBELLA GOLF, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 10 de julio de 2007, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.090,00
Tesorería	12.692,63
Total activo	57.782,63
Pasivo:	
Capital social	60.120,00
Resultados de ejercicios anteriores	-33,39
Pérdidas y Ganancias	-2.303,98
Total pasivo	57.782,63

Marbella, 10 de julio de 2007.—El Liquidador de la sociedad, Ricard Solé Borrell.—54.264.

OAKHAM INVESTMENTS, S. A.

Acuerdo y Balance de disolución y liquidación

Se hace público que en la Junta general universal de accionistas celebrada con fecha 26 de junio de 2007 se

acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores: Préstamos a socios	79.477,24
Total activo	79.477,24
Pasivo:	
Capital social	70.000,00
Resultados ejercicios anteriores	3.645,00
Resultados 2007	5.832,24
Total pasivo	79.477,24

Castelló d'Empúries, 26 de junio de 2007.—El Administrador único, Roger Williamson.—54.265.

PASARELA IMAGEN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se sigue ejecución bajo el n.º 22/07, a instancia de doña Susana Ramos Calcerrada, frente a la empresa Pasarela Imagen, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada Pasarela Imagen, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.500,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 3 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—54.130.

PESQUERA ARCA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PESQUERA GUARDESA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de julio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por Pesquera Arca, S. L. de Pesquera Guardesa, S. A. (Sociedad Unipersonal) de conformidad con el proyecto de fusión simplificada redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 3 de mayo de 2007, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lugo y Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Burela, 24 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios de Pesquera Guardesa, S. A. (Sociedad Unipersonal) y Pesquera Arca, S. L., Ramón Otero López y Antonio Portillo del Río.—54.097. y 3.ª 24-8-2007

PETER PAN ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de transformación de sociedad anónima a sociedad limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada en día 23 de marzo de 2007 en las oficinas sitas en Sevilla, calle José María Osborne, número 3, bajo, acordó entre otros asuntos transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada y refundir los Estatutos sociales.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.—La Administradora única, María Isabel Capitán Pérez.—54.182. y 3.ª 24-8-2007

PETROLÍFERA MIERENSE, S. A.

Reducción del capital social para la restitución de aportaciones a los accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la referida sociedad, en su reunión de 19 de julio de 2007, acordó reducir el capital social en 180.809,68 euros, mediante la disminución proporcional del valor nominal de todas las acciones, en la cantidad de 0,2260121 euros, con la finalidad de restituir aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 0,2260121 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 0,375 euros.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 300.000 euros, representado por 800.000 acciones, de 0,375 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 26 de julio de 2007.—Lisardo García Fernández, Presidente.—54.083.

PIZARRAS OS VALES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Pizarras Os Vales, S. A., celebrado el 22 de agosto de 2007, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 27 de septiembre de 2007 a las quince horas, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 28 de septiembre, en segunda, de ser necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso, autorización para la adquisición de las acciones ofertadas por uno de los socios o, en su caso, adopción de los acuerdos necesarios para su adquisición por la propia sociedad, y de los acuerdos complementarios que en cada caso sean procedentes, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.